Radicado No. *17255239*

Popayán, 07/10/2024

Señor/a
AURA ALICIA ZAPATA MINA
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: no
Dirección: CL 8 CR 2 - 624
Celular: 3152992215
Cédula: 34509780
Producto: 571453027 - Ruta: N/A
Puerto Tejada – Cauca

Asunto: Solicitud número 17255239 del 16 de septiembre de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a AURA:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 17255239 expedido el día 29 de septiembre de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 17255239 del 29 de septiembre de 2024 en dos (02) folios. Cordialmente,

PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: AJN
Solicitud: 17255239

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Una empresa PROMIGAS

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P

No. de solicitud: 17255239
Fecha y hora de radicación: 16-09-2024 08:12
Peticionario: Aura Alicia Zapata Mina
Cédula: 34509780
Producto servicio: 571453027
Municipio: Puerto Tejada
Dirección del predio: Cl 8 Cr 2 - 624
Dirección de correspondencia: Cl 8 Cr 2 - 624
Teléfono: 3152992215
Correo electronico: No suministra

Causal:
(•) facturación ( ) prestación ( ) instalación ( ) solicitud

anexos:
(•) no ( ) si

Detalle de lo solicitado: Cliente manifiesta inconformidad por el valor de la factura del mes de septiembre, afirma que está muy costosa.

Fecha de respuesta: 29-09-2024

Decisión:

En respuesta a su solicitud relacionada con la inconformidad por el consumo liquidado en la factura del mes de septiembre del 2024 de la manera más cordial nos permitimos informar que de acuerdo al análisis de la reclamación expuesta y teniendo en cuenta pruebas y soportes en bases de datos, como es la evidencia de las lecturas obtenidas del sistema comercial, se establece el consecutivo de lectura 1006 kw/h con fecha 11-09-2024, teniendo en cuenta este dato se establece un error en la liquidación del consumo, por lo tanto se declara procedente realizar los siguientes ajustes a la liquidación del facturado: se analiza que para el periodo de septiembre se registra un consumo de 383 kw/h, pero se verifica que el consumo real son 192 kw/h. Se reliquida así: Notificación lectura 10-07-2024= 9623, notificación de lectura 11-09-2024= 10006 del 11-09-2024, estricta diferencia de lecturas = 383 kw/h, en el mes de agosto no se le facturo consumo por lo tanto se debe realizar un aplanamiento de los consumos así: En el mes de agosto se debe realizar el cobro de 191 kw/h y en el mes de septiembre se debe realizar el cobro de 192 kw/h para dar aplicabilidad al respectivo subsidio para cada uno de los periodos en mención (agosto - septiembre).

Luego del ajuste realizado, el contrato No. 354947 queda con un saldo pendiente a la fecha de $ 153.200 (agosto 2024).

Se le recuerda que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía, por ello le recomendamos ejercer especial control sobre estos aparatos y lo invitamos respetuosamente a conocer el uso responsable y adecuado de la energía.

Se recomienda realizar la respectiva revisión y mantenimiento a las instalaciones eléctricas internas del inmueble.

Una empresa PROMIGAS

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:

El Notificado:

LUISA CATHERINE AYALA PAZ
Asesor Experiencia del Cliente

_____

Cédula de ciudadanía:

_____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.